



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **872** DE

(**28 DIC 2015**)

Por la cual se designan Representantes de los Profesores y de Estudiantes en el Consejo Académico de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 24º, literal k) del Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que en enero de 2016, vence el período de representatividad de los representantes de los Profesores y de los Estudiantes en el Consejo Académico de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

Que es necesario continuar contar con la representatividad tanto de los Profesores como de los Estudiantes en el Consejo Académico de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que los días 10 y 12 de noviembre de 2015, se llevó a cabo la elección de los Representantes de Profesores y de Estudiantes, respectivamente, siendo elegidos los profesores Wilson Ramiro Camargo Cardozo, Principal, Mario Enrique Pedraza López, Suplente y los Estudiantes Julio César Amaya Pardo, Principal y Jenny Patricia Tafur Lancheros, Suplente.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar como integrantes del Consejo Académico de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para un periodo de dos (2) años, a:

Prof. Wilson Ramiro Camargo Cardozo,
Prof. Mario Enrique Pedraza López,
Est. Julio César Amaya Pardo,
Est. Jenny Patricia Tafur Lancheros,

Representante Principal de los Profesores
Representante Suplente de los Profesores
Representa Principal de los Estudiantes
Representante Suplente de los Estudiantes.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese el contenido de la presente Resolución a designados en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Ordénese la posesión de los citados integrantes ante el Consejo Académico.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a **28 DIC 2015**

El Rector,


Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Dr. Alejandro Patiño Vargas, Secretario General
Elaboró: Claudia Palacios, Auxiliar Administrativo.